PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

118

Nº 202	PERIODO LEGISLATIVO_2005
EXTRACTO FRESIDENCIA	Resolveion de Presidence
Dogo, pare	a so tan procession.
Entró en la Sesión de :	Z 7 AGO. 2009
Girado a Comisión Nº 9/5	
Orden del día Nº	$(\triangle P)$

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 336/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur CRETARIA LEGISLATIVA

República Grgentina Poder Legislativo

ushuaia, 25 AGO 2009

VISTO la nota presentada por el Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH- (ida 31/08/09, regreso 02/09/09) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 31/08/09, regreso 02/09/09), a nombre del Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria, quien deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR en carácter de adelanto TRES (3) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º. -IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 336 / 09

ELADEL VALLE

Directora Direc. Secretaria Graf. Presidencia Dr. MAMUEL RATHBAULT

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO Bloque Frente Para la Victoria



ota N° 35 /09

Nota N° 35 /09 Letra: L. R.A.W. Bloque: F.P.V.

Ushuaia, 24 de agosto de 2009

SEÑOR P	RESIDENTE A/C	
	EGISLATURA DE LA PI	
DE TIERF	RA DEL FUEGO, ANTÁ	RTIDA E
ISLAS DE	EL ATLÁNTICO SUR	
Dn. MAN	UEL REIMBAULT	
S	/	I

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted a los efectos de poner en vuestro conocimiento que a partir del 31 de agosto y hasta el 02 de Setiembre inclusive me trasladare a la Ciudad autónoma de Bs. As. Con motivos de realizar gestiones inherentes a mis funciones, a tal fin solicito el Pasaje correspondiente a los tramo Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia, y la correspondiente liquidación de 3 (tres) días de viáticos.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Ricardo Alberto Wilder Legislador Provincial Frente para La Victoria Tierra del Fuego

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINOS"